



Resolución Rectoral N° 0098-2019-UNAP  
Iquitos, 16 de enero de 2019

**VISTO:**

El Oficio N° 0044-2019-D-EPG-UNAP, presentado el 15 de enero de 2019, por la directora de la Escuela de Postgrado, sobre ratificación de la Resolución Directoral N° 1216-2018-EPG-UNAP;

**CONSIDERANDO:**

Que, mediante oficio de visto, doña Matilde Rojas García, directora de la Escuela de Postgrado (EPG), solicita al rector ratificar la Resolución Directoral N° 1216-2018-EPG-UNAP, del 06 de diciembre del 2018, en la que resuelve autorizar, el desarrollo de la asignatura: AN-724: "Investigación I" de cuatro (04) créditos, del II ciclo académico, en la modalidad de dirigido, a favor de don Ananías Eloy Lozano Fernández, alumno del programa de maestría en Agronegocios – I promoción, programada del 03 de diciembre al 30 de diciembre del 2018, el mismo que estará a cargo del docente don José Francisco Ramírez Chung;

Que, por la razón expuesta, es conveniente atender lo solicitado por la directora de la Escuela de Postgrado; y,

En uso de las atribuciones que confieren la Ley N° 30220 y el Estatuto de la UNAP;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO ÚNICO.- Ratificar la Resolución Directoral N° 1216-2018-EPG-UNAP, del 06 de diciembre del 2018, de la Escuela de Postgrado, de acuerdo a los siguientes términos:**

**"ARTÍCULO 1º.- Autorizar, el desarrollo de la asignatura: AN-724: "Investigación I" de cuatro (04) créditos, del II ciclo académico, en la modalidad de dirigido, a favor de don Ananías Eloy Lozano Fernández, alumno del programa de maestría en Agronegocios – I promoción, programada del 03 de diciembre al 30 de diciembre del 2018, el mismo que estará a cargo del docente don José Francisco Ramírez Chung.**

Fechas	Días	Horas teóricas	Horas prácticas	H.T.	H.P.	T.H.	Lugar
Del 03/12/2018 al 11/12/2018	Lunes	07:00 p.m. a 11:00 p.m.		32	64	96	EPG/UNAP
	Martes	07:00 p.m. a 11:00 p.m.					
	Miércoles	07:00 p.m. a 11:00 p.m.					
	Jueves	07:00 p.m. a 11:00 p.m.					
	Viernes	07:00 p.m. a 11:00 p.m.					
	Sábado	08:00 a.m. a 12:00 p.m.					
Del 12/12/2018 al 30/12/2018	Lunes		07:00 p.m. a 11:00 p.m.				
	Martes		07:00 p.m. a 11:00 p.m.				
	Miércoles		07:00 p.m. a 11:00 p.m.				
	Jueves		07:00 p.m. a 11:00 p.m.				
	Viernes		07:00 p.m. a 11:00 p.m.				
	Sábado		08:00 a.m. a 12:00 p.m.				

**ARTÍCULO 2º.- Asignar, al docente don José Francisco Ramírez Chung, por concepto de otras retribuciones y complementos, la suma de quinientos y 00/100 soles (\$500.00); de la fuente de financiamiento Recursos Directamente Recaudados, cuya cancelación estará a cargo de la Dirección General de Administración.**

**ARTÍCULO 3º.- Precisar, que al finalizar el dictado de la asignatura, en un tiempo no mayor de 8 días calendario, el docente presentará a la Dirección de la Escuela de Postgrado de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana, el informe de desarrollo de la asignatura, anexo 1 y 2 adjuntando: Control de asistencia, control de evaluaciones debidamente visado, y el acta de nota del alumno matriculado sin errores, ni tachas, ni enmendaduras en original y copias.**

**ARTÍCULO 4º.- Precisar, que en caso de error u omisión en el acta de nota original, el docente efectuará lo siguiente "Solicitud dirigido a la Dirección de la EPG-UNAP, adjuntando recibo de pago correspondiente para la emisión del acta de nota adicional; debiendo presentarla en un plazo no mayor de setenta y dos (72) horas de haber sido presentado el acta de nota de la asignatura desarrollada en la Oficina de Asuntos Académicos de la EPG-UNAP", tal como, lo estipula el numeral IV. 4.2. Inciso a) de la Directiva N° 001-2016-EPG-UNAP "Norma para solicitar Acta de Nota Adicional", aprobado mediante Resolución Directoral N° 0977-2016-EPG-UNAP y ratificado con Resolución Rectoral N° 0086-2017-UNAP.**



**UNAP**

**Rectorado**

Resolución Rectoral N° 0098-2019-UNAP

**ARTÍCULO 5º.-** Ordenar, a las Oficinas de Asuntos Académicos y Asuntos Económicos hacer cumplir lo correspondiente, dispuesto en la presente resolución directoral."

Regístrate, comuníquese y archívese.



Heiter Valderrama Freyre  
RECTOR



Kadir Benzaquen Tuesta  
SECRETARIO GENERAL

Dist.: VRAC, VRINV, EPG, DGA, OGP, OCARH, Abast., Cont., Tes., Upp, Int., SG, Archivo(2)